

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad; ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Concepción Carmona Salgado, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 5 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inés Grau Tamaya, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Físico Teórica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña María Inés Grau Tamayo, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Física Teórica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Físico Teórica y del Cosmos.

Granada, 5 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Blas Ogayar Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Blas Ogayar Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y prestará sus servicios en Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 5 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes (A2006).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Montes (Código A2006), (BOJA núm. 14, de 9.2.93), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segunda: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en las dependencias de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre
P. Promoción Interna
Puntos. Valoración de servicios previos

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre. D.N.I. y cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Cuarto: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 3 de julio de 1993, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, de la Universidad de Sevilla, Avda. Reina Mercedes, s/n Sevilla.

Quinto: Los/as opositores/as deberán presentar documento que los/as identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaportel. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del núm. 2, gomá de borrar y sacapuntas.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su

publicación en el BOJA, ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 25 de mayo de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de Acceso en Blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicado para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.b) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.b) de la convocatoria

RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas/as y excluidos/as, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico. (A2025).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores del Patrimonio Histórico. (Código A2025), (BOJA núm. 9, de 28.1.93), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidas/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los/as mismos/as.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Mº Auxiliador, 13, 41003 Sevilla), en los dependencias de la Consejería de Gobernación, sito en Plazo Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre. D.N.I. y cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden

llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Cuarto: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de julio de 1993, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, de la Universidad de Sevilla, Avdo. Reina Mercedes, s/n Sevilla.

Quinto: Los/as opositores/as deberán presentar documento que los/as identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del núm. 2, goma de borrar y sacapuntas.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 25 de mayo de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de Acceso en Blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicado para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesario aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.b) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.b) de la convocatoria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de Julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de Marzo de 1991, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. número 14, de 18 de Febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes